

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993

VISTO la Resolución nro. 677/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Hugo - Gerardo CORALLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Sistemas de Control el 25 de abril de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Máquinas e Instalaciones Eléctricas, rendida el 17 de octubre de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de febrero de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 677/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

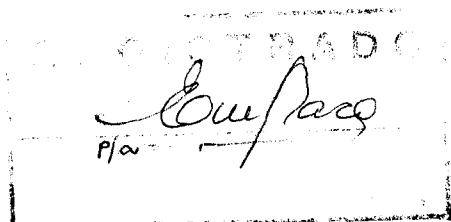
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 677/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas de Control, rendida el 25 de abril de 1989, eximiendo de su correlativa inmediata con Máquinas e Instalaciones Eléctricas, al alum-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

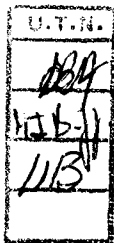
-2-

///.-

no Hugo Gerardo CORALLO, legajo nro. 07-38801-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 105/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CRISTO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO